



PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nuestra Señora de Guadalupe" es una Institución Educativa de Gestión Privada de Formación Inicial docente cuya misión es la formación de docentes competentes promoviendo la investigación e innovación y una cultura un valores, comprometidos con el mejoramiento de la calidad delos aprendizajes en el ámbito local, regional y nacional. Para ello, contamos con una plana docente de calidad que han sabido formar generaciones de profesores que se destacan en la Región Lima Provincias, bien como directores o profesores siendo líderes en todo momento. Además, contamos con una amplia infraestructura que permite al joven estudiante desarrollar todas sus capacidades que exige el Ministerio de Educación a sus docentes en esta época de cambios. Asimismo, para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje se emplea el acceso a las tecnologías de la información y comunicación (Tics) con modernos laboratorios de cómputo, proyectores multimedia y acceso a las redes. Por todo ello, somos un Instituto que formamos docentes de calidad y de una gran responsabilidad social, comprometidos con nuestra comunidad, porque de ella venimos y a ella servimos.

El Equipo de Admisión.



PALABRAS DE LA DIRECTORA GENERAL

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nuestra Señora de Guadalupe” en cumplimiento a su Gestión Institucional convoca a Concurso Público de Admisión u oferta para el Período Académico 2020, en la carreras profesionales de Educación Inicial y Primaria, para que los postulantes de la Región, que culminaron su educación secundaria, logren su ingreso, según las metas de atención autorizadas y en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución Vice Ministerial N°087-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Procedimiento para la reevaluación anual de las metas de atención otorgadas para cada carrera y programa para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos e Institutos Superiores de Educación en carreras de formación docente” y en concordancia a lo establecido en la Guía para la elaboración de instrumentos de las pruebas de Competencias de Comunicación, Matemática, Cultura General y entrevista diagnóstica – vocacional y dinámica grupal.

Nuestra Institución de Educación Superior Pedagógica, planifica, organiza y ejecuta el proceso de admisión, según las orientaciones establecidas por la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), la Guía para la elaboración de instrumentos (GEI) y el Sistema de Información Académica (SIA), a fin de evaluar las competencias fundamentales y específicas de los estudiantes en relación con los requisitos para ser docente, que responda a perfiles enmarcados en los criterios de buen desempeño y que guarden coherencia con el perfil de ingreso, en base a la matriz de capacidades y contenidos elaborados por el Ministerio de Educación.

.....
Mg. Adriana E. Romucho
Guillén de Francia
Directora General



GLOSARIO

Constancia de ingreso

Documento oficial emitido por la Oficina Central de Admisión del IESPP"NSG", que reconoce el ingreso del postulante Al Instituto.

Ingresante

Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión al Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nuestra Señora de Guadalupe" y ha recibido la constancia de ingreso.

Postulante

Es la persona que se ha inscrito para participar en el proceso de admisión en el IESPP "NSG" y cumple con los requisitos de las modalidades de admisión vigente.

Proceso de admisión

Es el conjunto de actividades orientadas a la selección de los postulantes idóneos para seguir estudios superiores, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión del IESPP "NSG"

Vacante

Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para un Programa de Estudio. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y carrera profesional.



VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL

VISIÓN

Ser una institución líder en la formación inicial docente que garantice una calidad educativa altamente competente, promoviendo la investigación e innovación, y una cultura de valores al servicio de la sociedad propiciando el desarrollo personal, profesional, social y cultural.

MISIÓN

Formamos docentes competentes en inicial y primaria, desarrollando un enfoque pedagógico sociocognitivo, y con valores, comprometidos en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en el ámbito local, regional y nacional.

VALORES INSTITUCIONALES

RESPETO

Es un valor muy importante en nuestra institución, porque gracias a ella podemos convivir en sociedad de una manera pacífica y equitativa. Se evidencia a través de la valoración, el reconocimiento, la actitud tolerante y el trato digno.

RESPONSABILIDAD

Es un valor que compromete a los estudiantes en el cumplimiento del reglamento interno, así como las actividades pedagógicas de formación inicial, la creatividad, el profesionalismo.

LIDERAZGO

Predispone al estudiante a lo trascendente, al cambio, al trabajo en equipo, reciprocidad, participación, naturalidad e iniciativa de asumir retos y sacarlos adelante.



COMPONENTES CURRICULARES

El DCBN de la Formación Inicial Docente se organiza en tres componentes curriculares, formación general, formación específica y formación en práctica e investigación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30512 (Ministerio de Educación, 2017). Asimismo, desde la flexibilidad curricular, el DCBN ofrece la posibilidad de complementar la formación del estudiante de la FID con cursos que el estudiante elige de forma autónoma de acuerdo a sus intereses.

Esta forma de organización contribuye a la formación integral del estudiante de FID desde una visión sistemática y coherente, donde ya no se trabajan contenidos atomizados, sino que se promueve el desarrollo sinérgico de las competencias profesionales docentes del Perfil de Egreso.

Los tres componentes formativos se desarrollan durante todo el plan de estudios. En primer lugar, el componente formación general tiene una mayor incidencia durante los primeros ciclos y se va reduciendo hacia el final itinerario formativo debido a que busca desarrollar y fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos esenciales que todo docente debe tener. Por su parte, el componente formación específica tiene una presencia reducida durante los primeros ciclos que se va incrementando a lo largo del itinerario o formativo. Esto responde a la necesidad de poner al estudiante de FID en contacto con su especialidad desde el primer ciclo e incrementar gradualmente su inserción a la misma. Finalmente, el componente formación en la práctica e investigación se extiende a lo largo de todo el plan de estudios; promueve un aprendizaje situado en escenarios reales que articula los cursos de la formación general y la formación específica con el desarrollo de habilidades investigativas orientadas al recojo, análisis e interpretación de evidencias y la crítica reflexiva de la propia práctica como parte de un proceso de autoevaluación y mejora continua.



RÉGIMEN ACADÉMICO

La formación profesional en el IESPP "Nuestra Señora de Guadalupe" se desarrolla en diez semestres académicos.

Se desarrollan 4 800 horas pedagógicas y se logran 220 créditos durante la carrera para la obtención del título profesional a nombre de la nación

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje de los cursos obligatorios se realiza en la modalidad presencial. Los cursos efectivos, dependiendo de su naturaleza y de las demandas que presenten. Pueden desarrollarse en modalidad presencial o semipresencial. Durante el desarrollo de los módulos de práctica e investigación, el estudiante de FID realiza sus actividades de práctica pedagógicas en los centros de aplicación y/o instituciones educativas en convenio con la institución de Educación Superior Pedagógico, con el respectivo acompañamiento de los responsables de la misma.

PLAN DE ESTUDIO

PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN INICIAL

El Programa de estudio de Educación Inicial está distribuido de acuerdo a los siguientes componentes:

FORMACIÓN GENERAL:

Lectura y Escritura en la Educación Superior, Comunicación Oral en Educación Superior, Arte, creatividad y Aprendizaje, Literatura y Sociedad en Contextos Diversos, Alfabetización Científica, Ética y Filosofía para el Pensamiento Crítico, Resolución de Problemas Matemáticos I – II, Inglés para principiantes / Beginner English I- IV, Desarrollo Personal I – II, Historia, Sociedad y Diversidad, Deliberación y Participación

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

Fundamentos de la Educación Inicial, Interacciones de Calidad Y Desarrollo en la Primera Infancia I – II, Planificación por Competencias y Evaluación para el



Aprendizaje I – III, Desarrollo Personal y Social en la Primera Infancia, Juego, Desarrollo y Aprendizaje en la Primera Infancia, Inclusión Educativa para la Atención a la Diversidad, Desarrollo del Pensamiento, Desarrollo de la Psicomotricidad en la Primera Infancia, Desarrollo de la Comunicación en la Primera Infancia, Convivencia y Ciudadanía en la Primera Infancia, Desarrollo de la Matemática en la Primera Infancia, Expresión del Arte en la Primera Infancia, Gestión de la Atención y Cuidado Infantil, Desarrollo de la Creatividad en la Primera Infancia, aprendizaje y Enseñanza de la Ciencia en el ciclo II, Políticas y Gestión para el Servicio Educativo, Atención a las Necesidades Educativas Especiales, Gestión de los Servicios Educativos en Educación Inicial, Escuela, Familia y Comunidad.

FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN:

Práctica e Investigación I – X

PLAN DE ESTUDIO

PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA



El Programa de estudio de Educación Primaria está distribuido de acuerdo a los siguientes componentes:

FORMACIÓN GENERAL:

Lectura y Escritura en la Educación Superior, Resolución de Problemas Matemáticos I – II, Desarrollo Personal I – II, Comunicación Oral en Educación Superior, Historia, Sociedad y Diversidad, Arte, Creatividad y Aprendizaje, Comunicación Oral en Educación Superior, Arte, creatividad y Aprendizaje, Inglés para principiantes / Beginner English I- IV, Ciencia y Epistemología, Deliberación y Participación, Literatura y Sociedad en Contextos Diversos, Alfabetización Científica, Ética y Filosofía para el Pensamiento Crítico.

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

Desarrollo y Aprendizaje I – II, Fundamentos para la Educación Primaria, Planificación por Competencias y Evaluación para el Aprendizaje I – III, Aprendizaje de las Matemáticas I – III, Corporeidad y Motricidad para el Aprendizaje y la Autonomía, Construcción de la Identidad y Ejercicio de la Ciudadanía, Atención a la Diversidad y Necesidades de Aprendizaje I – II, Aprendizaje de la Comunicación I – II, Aprendizaje de las Ciencias Sociales, Artes Integradas para el Aprendizaje, Aprendizaje de las Ciencias I – II, Espiritualidad y Manifestaciones Religiosas para el Aprendizaje, Políticas y Gestión Educativa, Tutoría y Orientación Educativa

FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN:

Práctica e Investigación I – X

EL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión está reglamentado y determinado por el MINEDU. Bajo autorización de metas de atención; se convoca al Examen de Admisión; el cual



es supervisado por la Dirección Regional de Lima – Provincias. Dichas pautas se encuentran en LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS.

El Concurso de Admisión en la modalidad de ingreso ordinario, se desarrollará con la aplicación de tres pruebas de este Centro de Formación Inicial y una entrevista diagnóstica – vocacional y dinámica grupal, que están orientadas a evaluar las diversas capacidades que se encuentran en la matriz de capacidades y contenidos elaborados por el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Prueba de las competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General (60%)
- Entrevista diagnóstica – vocacional y dinámica grupal (40%)

REQUISITOS

- Haber concluido los estudios en la EBR, para la verificación de ello tendrán que presentar los respectivos certificados de estudios originales y visados por la UGEL correspondiente.
- Dos fotografías tamaño pasaporte a color y recientes.
- Fotocopia simple de su documento de identidad.
- Partida de nacimiento original.
- Recibo de pago por derecho de postulación de soles. (este pago será exonerado de acuerdo a las disposiciones del Estado en casos especiales que la norma determina)



EXONERACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

GENERALES BÁSICOS

Para los casos de exoneración del examen de admisión solo se les exonera el examen de Competencias de Comunicación, Matemática, Cultura General y la entrevista diagnóstica – vocacional y dinámica grupal. Tampoco se les exonera el pago por derecho de postulación. Se debe tener en cuenta que el Proceso de Admisión en la modalidad ingreso por exoneración es un proceso anterior al proceso en la modalidad ingreso ordinario y la fecha para la aplicación de la prueba en dicha modalidad es de 7 días antes de la aplicación de la primera prueba de evaluación de la modalidad ordinaria.

Para ser inscrito como exonerado se debe acreditar los siguientes documentos:

- Egresado del Colegio Mayor "Presidente de la República".
- Presentar Constancia de excelencia académica emitida por la Dirección General del Colegio.
- Primer y segundo puestos de Educación Básica. Presentar el certificado de estudios en cuyo anverso deberá figurar el cuadro de méritos visado por la UGEL correspondiente.
- Deportista calificado Presentar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del deporte, que lo acredite como; - Deportista calificado del alto nivel - Deportista calificado o Deportista de proyección



DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

1°: El postulante debe tomar nota del día de evaluación, la hora respectiva y el lugar; haciéndose presente media hora antes. El llegar tarde el postulante pierde todo derecho de reclamo. Siendo la primera aplicación de la prueba el de Competencias de Matemática, Comunicación y de Cultura General; posteriormente la entrevista diagnóstica – vocacional y dinámica grupal. Los resultados serán publicados en la página Web del Instituto "Nuestra Señora de Guadalupe" dos días después de la aplicación del proceso de Admisión.

2°: El postulante solo debe portar su lápiz, borrador, tajador, su DNI y su ficha de inscripción de postulante. De ninguna manera, el postulante debe portar celular o algún otro elemento electrónico; de tenerlo declarar a la entrada del aula de evaluación y dejarlo en custodia con la persona que estará al cuidado del examen. De no declararlo y detectarlo en pleno examen; el postulante será retirado del aula y anulado su examen sin lugar a reclamo.

3°: El postulante no puede salir del aula antes del término oficial del examen. Si el postulante termina antes, deberá doblar su prueba y esperar el término oficial.

4°: Una vez iniciado el examen el postulante no puede cambiarse de lugar, ni mirar a otros postulantes, ni pedir útiles de escritorio (tajador, borrador, etc.) a otros postulantes, de hacerlo se le retirará la prueba y se le pedirá que desaloje el aula; sin lugar a reclamo.

5°: Si el postulante tuviese alguna duda con respecto al examen, desde su sitio levantará su brazo y esperará que el personal encargado del cuidado del examen se acerque a su lugar a resolver las dudas que hubiese.

6°: Si el postulante se siéntese mal de salud, desde su sitio levantará el brazo y será revisado. Si su malestar es de gravedad será llevada a su domicilio u hospital y se comunicará a su familia. Su examen será considerado como terminado y será evaluado con las respuestas que haya considerado. Por ningún motivo el examen será reprogramado.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN

Competencia: Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como lengua materna	
Capacidades	Desempeños
Obtiene información del texto escrito	Localiza información que se ubica en distintas partes de textos narrativos, expositivos, argumentativos y discontinuos (infografía)
Infiere e interpreta información del texto	Deduce el tema central, las ideas principales o las conclusiones de textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.
	Deduce relaciones lógicas implícitas (causa – efecto o semejanza – diferencia) entre las ideas de textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.
	Deduce el significado de palabras en contexto, expresiones con sentido figurado y características implícitas de los personajes a partir de textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto.	Sustenta o contradice la opinión de un tercero utilizando información de textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías.
	Evalúa el aporte de una característica específica de textos narrativos, expositivos, argumentativos e infografías, de acuerdo a su sentido global.



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE MATEMÁTICA

Competencia: Resuelve problemas de cantidad	
Capacidades	Desempeños
Traduce cantidades a expresiones numéricas	<p>Establece relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades o trabajar con tasas de interés simple. Las transforma a expresiones numéricas (modelos) que incluyen operaciones de adición, sustracción, multiplicación, división con expresiones fraccionarias o decimales.</p> <p>Establece relaciones entre datos y acciones de comparar e igualar cantidades o trabajar con tasas de interés simple. Las transforma a expresiones numéricas (modelos) que incluyen la notación exponencial.</p>
Comunica su comprensión sobre números y operaciones	<p>Expresa con lenguaje numérico su comprensión sobre las conexiones entre las operaciones con racionales y sus propiedades. Usa este entendimiento para interpretar las condiciones de un problema en su contexto.</p>
Estrategias y procedimientos de estimación y cálculo	<p>Selecciona estrategias de cálculo y estimación y procedimientos diversos para realizar operaciones con números racionales.</p> <p>Selecciona, emplea y combina estrategias de cálculo, estimación y procedimientos diversos, para simplificar procesos usando las propiedades de los números y las operaciones, según se adecúen a las condiciones de la situación.</p>



Competencia: Resuelve problemas de regularidad equivalencia y cambio	
Capacidades	Desempeños
Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas y gráficas	<p>Establece relaciones entre datos, regularidades, valores desconocidos. Transforma esas relaciones a expresiones algebraicas o gráficos (modelo) que incluyen la regla de formación que involucran la proporcionalidad directa e inversa con expresiones fraccionarias o decimales, o gráficos cartesianos.</p> <p>Establece relaciones entre datos, valores desconocidos. Transforma esas relaciones a expresiones algebraicas o gráficas (modelo) que incluyen la regla de formación de sistemas de ecuaciones lineales con dos variables.</p> <p>Establece relaciones entre datos, regularidades, valores desconocidos. Transforma esas relaciones a expresiones algebraicas o gráficos (modelo) que incluyen la regla de formación de funciones cuadráticas.</p>
Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas	<p>Expresa con lenguaje algebraico su comprensión sobre la solución de un sistema de ecuaciones lineales para interpretar su solución en el contexto de la situación y estableciendo conexiones entre dichas representaciones.</p> <p>Expresa con lenguaje algebraico su comprensión sobre el comportamiento gráfico de una función cuadrática, sus valores máximos, mínimos e intercepto, su eje de simetría, vértice y orientación para interpretar su solución en el contexto de la situación y establecimiento conexiones entre dichas representaciones.</p>
Estrategias y procedimientos para encontrar equivalencia y reglas generales	Selecciona y combina estrategias heurísticas, métodos gráficos y procedimientos matemáticos más convenientes para determinar términos desconocidos y solucionar ecuaciones cuadráticas usando las propiedades de las igualdades.



	<p>Selecciona y combina estrategias heurísticas, métodos, gráficos y procedimientos matemáticos más convenientes para solucionar sistemas de ecuaciones lineales e inecuaciones, usando productos notables o propiedades de las igualdades.</p> <p>Reconoce cómo afecta a una gráfica la variación de los coeficientes en una función cuadrática.</p>
--	---

Competencia: Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	
Capacidades	Desempeños
Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones	<p>Establece relaciones entre las características y los atributos medibles de objetos reales o imaginarios.</p> <p>Representa característica y atributos de objetos reales o imaginarios con formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.</p> <p>Representa las relaciones de las propiedades de volumen, área y perímetro de formas bidimensionales y tridimensionales compuestas.</p>
Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas	<p>Expresa con lenguaje geométrico su comprensión sobre las propiedades de las razones trigonométricas de un triángulo, así como su clasificación para interpretar un problema según su contexto y estableciendo relaciones entre representaciones.</p> <p>Expresa con lenguaje geométrico, su comprensión los polígonos así como su clasificación para interpretar un problema según su contexto y estableciendo relaciones entre representaciones.</p> <p>Expresa con lenguaje geométrico, su comprensión sobre la equivalencia entre dos secuencias de transformaciones geométricas a una figura para interpretar un problema según su contexto y estableciendo relaciones entre representaciones.</p>



<p>Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio</p>	<p>Selecciona estrategias heurísticas o procedimientos para determinar la longitud, el área y el volumen de primas, así como para determinar el área de formas bidimensionales irregulares empleando unidades convencionales (centímetro, metro y kilómetro y coordenadas cartesianas).</p> <p>Selecciona estrategias heurísticas o procedimientos para establecer relaciones métricas entre lados de un triángulo empleando unidades convencionales (centímetro, metro y kilómetro y coordenadas cartesianas).</p> <p>Selecciona estrategias heurísticas o procedimientos para describir las diferentes vistas de una forma tridimensionales (frente, perfil y base empleando unidades convencionales (centímetro, metro y kilómetro) y no convencionales.</p>
---	---

Competencia: Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	
Capacidades	Desempeños
<p>Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas</p>	<p>Determina las condiciones y el espacio muestral de una situación aleatoria y discrimina entre sucesos independientes y dependientes.</p> <p>Representa la probabilidad de un suceso a través de su valor decimal o fraccionario. A partir de este valor, determina si un suceso es probable o muy probable o casi seguro de que ocurra.</p>
<p>Comunica su comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos</p>	<p>Lee tablas y gráficos de barras, histogramas u otros, así como diversos textos que contengan valores sobre medidas estadísticas para deducir e interpretar la información que contienen. Sobre la base de ello, produce nueva información.</p>



	<p>Lee tablas y gráficos de barras, histogramas u otros, así como diversos textos que contengan valores sobre descripción de situaciones aleatorias, para deducir e interpretar la información que contienen. Sobre la base de ello, produce nueva información.</p>
<p>Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos</p>	<p>Selecciona y emplea procedimientos para determinar la medida y la desviación estándar de datos discretos.</p> <p>Selecciona y emplea procedimientos para determinar la media y la desviación estándar de datos discretos.</p> <p>Selecciona y emplea procedimientos para determinar la media y la probabilidad de sucesos independientes de una situación aleatoria mediante la regla de Laplace y sus propiedades.</p>



Número de preguntas y puntajes para la evaluación

Prueba de Comunicación

Competencia: Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como lengua materna										
Tipo de texto	Narrativo		Expositivo		Argumentativo		Infografía		TOTAL	
N° preguntas	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje
Capacidades										
Obtiene información de texto escrito	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Infiere e interpreta información del texto	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4
Total	5	5	5	5	5	5	5	5	20	20

Prueba de Matemática

Competencias	Cantidad		Regularidad, equivalencia y cambio		Forma, movimiento y localización		Gestión de datos e incertidumbre		TOTAL	
N° preguntas	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje	N° preguntas	Puntaje
Capacidades										
Traduce / modela / representa	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Comunica	1	1	1	1	1	1	1	1	4	4
Usa estrategias y procedimientos	2	2	2	2	2	2	2	2	8	8
Total	5	5	5	5	5	5	5	5	20	20



Prueba de Cultura General

Áreas	Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica		Ciencias Sociales		Total	
	Nº Preguntas	Puntaje	Nº Preguntas	Puntaje	Nº Preguntas	Puntaje
Construye su identidad	2	2			2	4
Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	2				2	4
Construye interpretaciones históricas			2	2	2	4
Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente			2	2	2	4
Gestiona responsablemente los recursos económicos			2	2	2	4
Total	4	4	6	6	10	20

Evaluación diagnóstica vocacional

ENTREVISTA			
Nº Preguntas / Puntaje	PREGUNTAS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Áreas			
Motivación	3	2 puntos por cada una de las respuestas	6
Autoconocimiento	4	2 puntos por cada una de las respuestas	8
Mi experiencia social	3	2 puntos por cada una de las respuestas	6
Saber y expectativas	5	2 puntos por cada una de las respuestas	10
Totales	15		30
DINÁMICA GRUPAL			
Puntaje	Preguntas	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
5		2 puntos por cada una de las preguntas	10

EL PERFIL DEL INGRESANTE



- Domina conceptos, teorías, principios y leyes sobre las diferentes disciplinas del saber.
- Poseer un nivel cultural y un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad de nuestro país.
- Desarrolla niveles del pensamiento lógico formal, creatividad, autonomía, flexibilidad y proactividad.
- Diferencia las diversas expresiones artísticas, estéticas y culturales desde una perspectiva intercultural.
- Maneja estrategias para procesar y obtener información de todo tipo de fuentes.
- Muestra capacidades comunicativas para dialogar, sustentar, escuchar y conversar.
- Muestra habilidades artísticas y manuales.
- Muestra actitudes para el cambio y la innovación.
- Fortalece su identidad personal y desarrolla su autoestima en coherencia con principios éticos y espirituales.
- Propicia el desarrollo de valores y actividades que permiten la convivencia en grupos sociales a los que pertenece.
- Posee capacidades de liderazgo positivo dentro de su comunidad.
- El postulante debe desempeñarse de manera efectiva como un verdadero líder, lo que a su vez incide en la calidad de su actuación.



REGLAMENTO DE ADMISIÓN

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28044. Ley General de Educación.
- Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus docentes.
- Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2010-ED.
- Ley Nº 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, Artículo 6º literal g.
- Ley Nº 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley Nº 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante.
- Ley Nº 28592, Ley que crea el Plan Integra de Reparaciones –PIR.
- Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias.

FINALIDAD

- Establecer la planificación, organización, ejecución, evaluación y monitoreo del Proceso de Admisión 2020 - I en los Programas de Estudios de Educación Inicial y Educación Primaria dentro del marco de autonomía, descentralización y pertinencia en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Nuestra Señora de Guadalupe".

OBJETIVOS

- Normar la organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión en el IESPP "Nuestra Señora de Guadalupe"
- Informar a los interesados que se sienten motivados por la labor formativa de la carrera docente, sobre las características del proceso de admisión.



- Establecer criterios técnicos y selectivos para captar a los estudiantes más talentosos y puedan ingresar a la formación docente inicial en el mundo de la acreditación del IESPP "NSG".
- Orientar la selección de los estudiantes para las diferentes carreras profesionales que oferta el IESPP "NSG" de acuerdo a las metas aprobadas.
- Definir los criterios y lineamientos para la elaboración y administración de los instrumentos de evaluación.
- Asegurar la conveniente y oportuna preparación del personal del IESPP "NSG" para que intervenga en el Proceso de Admisión 2020 – I.
- Determinar los niveles de decisión y responsabilidades de los participantes en el proceso de admisión del IESPP "NSG".
- Fortalecer las competencias fundamentales de comprensión de textos y el razonamiento lógico de los postulantes.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: El Proceso de Admisión del IESPP es un conjunto de acciones académicas y administrativas tendientes a la adecuada selección de los postulantes.

Artículo 2º : El Proceso de Admisión, se encuentra a cargo de la Comisión de Admisión, la cual tiene la responsabilidad de planificar, organizar, implementar, controlar y evaluar las actividades de dicho proceso en sus diferentes modalidades. Para tal efecto goza de autonomía en el marco de los dispositivos legales vigentes y del presente Reglamento.

Artículo 3º : Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Admisión identifica las necesidades de recursos, consigue y provee las facilidades y recursos adecuados, incluyendo la designación del personal especializado para el apoyo académico y administrativo, en la realización del trabajo y verificación de las actividades.



CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 4º: La Comisión del Proceso de Admisión del IESPP "NSG", está constituida por los siguientes cargos: Presidente, Secretaria, Tesorero, Vocal, Supervisor-Veedor. La condición de Veedor y Supervisor corresponde a un representante de la DRELP, pudiendo ser el Especialista de Educación Superior.

Artículo 5º: El equipo técnico para elaborar los instrumentos de evaluación en base a la matriz de capacidades y contenidos diseñados por el Ministerio de Educación estará conformado por un Psicólogo y Docentes del Especialidad

Artículo 6º: Son funciones del Comité de Admisión organizar, evaluar, redactar el Informe Final a la Dirección Regional y publicar el resultado.

Artículo 7º : La Comisión de Admisión se responsabiliza de realizar la Inscripción de los postulantes de acuerdo al cronograma establecido, contando con los recursos humanos y materiales para tal fin, exigiendo los requisitos establecidos y verificando la autenticidad de los documentos.

Artículo 8º : El docente y/o trabajador encargado del Sistema Informático, registrará la Inscripción de los postulantes al Sistema de Admisión del Ministerio de Educación en el plazo establecido en el cronograma, y hace entrega al postulante de la Constancia de Inscripción generada por el Sistema de Admisión del MINEDU

Artículo 9º: La Secretaria de la Comisión de Admisión, organiza la documentación de los postulantes inscritos en la modalidad de Ingreso Por Exoneración, para su revisión por los supervisores, así como por la modalidad Examen Ordinario; tanto por la Especialidad y orden alfabético y por día y fecha de inscripción.

Artículo 10º : Brindar al Supervisor del MED, DRELP o por Delegación, las facilidades necesarias para ejecutar su labor y hacerle entrega de un ejemplar



de cada uno de los instrumentos aplicados, tanto del Examen de Exoneración como el Examen Ordinario, así como el Reglamento de Admisión Institucional.

Artículo 11º: Aplicar las pruebas de evaluación, de acuerdo al cronograma en los espacios señalados por la Comisión

Artículo 12º: Crear la base de datos por cada tipo de evaluación y registrar los resultados en el Sistema de admisión del MED, en el plazo no mayor de 48 horas contados a partir del día siguiente de finalizada la aplicación de las pruebas de evaluación.

Artículo 13º: Publicar en el local y Página Web de la Institución, la relación de ingresantes con los resultados finales obtenidos en el Concurso Público de Admisión en estricto orden de mérito, en un plazo no mayor de 48 horas contados a partir del día siguiente de finalizada la aplicación de la Prueba de Evaluación.

Artículo 14º: La meta mínima de aprobación en el Sistema Vigesimal es de ONCE (11) como mínimo; los puntajes serán convertidos al Sistema Vigesimal

Artículo 15: Son modalidades de postulación para la Admisión del IESPP "NSG", atendiendo a la naturaleza de la instrucción y formación previamente adquirida por el postulante, las siguientes modalidades y el tipo de prueba para cada una de ellas:



MODALIDADES DE POSTULACIÓN

Nº	MODALIDAD DE POSTULACIÓN	TIPO DE PRUEBA	ASPECTOS	%	IT.
	CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN: - Egresados de Educación Básica: Secundaria en todas su modalidades)	Prueba escrita de Selección Múltiple	Comunicación	60%	20
			Matemática		20
			Cultura General		20
		Evaluación diagnóstica vocacional	Entrevista	30%	30
			Dinámica grupal	10%	10
	EXONERADOS AL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN: - Primer y Segundo puestos de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, o ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa. - Egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú. - Deportistas Calificados acreditados por el Instituto Peruano del Deporte	Evaluación diagnóstica vocacional	Entrevista	30%	30
			Dinámica grupal	10%	10

Artículo 16º: Los postulantes por Examen de Exoneración, que no alcancen vacante mediante esta modalidad de ingreso, podrán someterse a la Prueba de Ingreso Ordinario sin restricción.



CAPÍTULO III

DE LAS VACANTES

Artículo 17º: El 20% de la siguiente meta de atención se adjudicará a la modalidad de Exonerados.

Artículo 18º: Para determinar el número de vacante para el Examen Ordinario se tomará en cuenta el 5% de la meta de atención como mínimo para persona con discapacidad que aprueben el Concurso Público de Admisión. De no cubrirse estas metas asignadas las vacantes formarán parte del Proceso Ordinario.

CAPÍTULO IV

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 19º: La Inscripción es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofertadas por el Pedagógico Guadalupe, en el cual el postulante declara conocer y aceptar lo dispuesto en el presente reglamento, en los alcances, obligaciones, derechos y responsabilidades que dicho acto conlleva, siendo dicha acción impostergable.

Artículo 20º: El cronograma de actividades del Proceso de Admisión se publicará en el Local de Inscripción y la Página Web de la Institución para el conocimiento de los interesados y del público en general.

Artículo 21º: De los requisitos de Inscripción:

- Ficha de Inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificados Originales de los 5 años de Estudios Secundaria en cualquiera de sus modalidades.
- Partida de Nacimiento Original o fotocopia autenticada por el Municipio que emite, sin enmendaduras, ni errores.



- 02 fotografías tamaño pasaporte actual fondo blanco.
- Recibo de Pago de Derechos por Admisión.

Artículo 22°: Cada postulante se inscribe en una determinada Especialidad, correspondiente a un Programa de Estudios, elegida de acuerdo a su preferencia vocacional, la misma que se indica en la Carpeta de Postulante. Una vez inscrito el postulante, por ningún motivo se aceptan modificaciones en la Especialidad elegida.

Artículo 23°: El procedimiento administrativo para la Inscripción al Proceso de Admisión en el IESPP“NSG” es:

- Llenar la Ficha de Inscripción.
- Presentar los documentos requeridos.
- Pago de Derechos de Tesorería.
- Recepción de Carné de postulante.

EXONERADOS DEL CONCURSO ORDINARIO DE ADMISIÓN

- **De los egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú:**
 - Presentar sus Certificados de Estudios visado por la UGEL correspondiente.
 - Las firmas y sellos deben estar completos
 - Las fotografías del alumno deben estar debidamente selladas.
- **Para los Primeros Puestos:**
 - Presentar sus Certificados de Estudios con cuadro de méritos que acredite haber obtenido el primer y segundo puesto visado por la UGEL correspondiente.
 - Las firmas y sellos deben estar completos
 - Las fotografías del alumno deben estar debidamente selladas.



- **Para Deportistas Calificados:**

- Presentar carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte.
- Credencial como miembro de la selección Departamental o Nacional y/o haber participado en certámenes nacional o internacionales dentro de los dos últimos años.
- Documento acreditando de tener actividades permanentes en el deporte de su elección.

Artículo 24º: No pueden inscribirse en el Proceso de Admisión: Los alumnos que fueron retirados por deficiencia académica.

Los alumnos que fueron separados de otros Institutos o Universidades por motivos disciplinarios. Los miembros de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional dados de baja como medida disciplinaria.

Artículo 25º: La Ficha de Inscripción del Postulante es el único documento oficial que le permite acceder al local donde se efectúe la Prueba de Selección, recabar sus documentos de matrícula en caso de acceder a una vacante o recoger sus documentos en caso no haber logrado ingresar.

Artículo 26º: Realizada la Inscripción, por ningún motivo se devuelven los derechos abonados a la Institución. Del mismo modo, los documentos de los postulantes que no alcancen vacante, sólo se devuelven al término del Proceso de Selección en un plazo no mayor de 30 días hábiles, después de tener publicado los resultados de las Pruebas de Selección, siendo luego incinerados sin lugar a reclamo.

CAPÍTULO V

LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN

Artículo 27º : Los tipos de Prueba de Selección a los que se somete a los postulantes al IESPP "NSG" son:



Para la modalidad del Concurso Ordinario de Admisión

El Instituto de educación Superior Pedagógico Privado "Nuestra Señora de Guadalupe" del distrito de Mala, registrará en el sistema de Admisión del Ministerio de Educación, los calificativos obtenidos en cada una de las tres pruebas y la evaluación entrevista diagnóstica – vocacional teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Prueba de las competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General (60%)
- Entrevista diagnóstica – vocacional y dinámica grupal (40%)

Artículo 28º: Para la modalidad de Exonerados del Concurso Ordinario de Admisión, se registrará en el sistema los calificativos obtenidos en la evaluación diagnóstica vocacional.

La evaluación diagnóstica vocacional consiste en una entrevista y dinámica grupal que está orientado a evaluar las diversas capacidades del perfil docente.

Artículo 29º: Los estudiantes son invitados a participar de manera gratuita a la Academia de Preparación "PRE IESPP NSG", y deberán participar del examen ordinario.

CAPÍTULO VI

DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 30º: La calificación de los exámenes la realiza el equipo técnico que la Comisión de Admisión designa, bajo la supervisión del Director General - Presidente de la Comisión, en el local y ambientes establecidos para el caso, y contando con las facilidades tecnológicas y logísticas disponibles. Dicho proceso se inicia inmediatamente luego de concluir los exámenes, con el objeto de obtener los resultados finales del proceso en el menor tiempo posible para proceder a su publicación oportuna.



Artículo 31º: El postulante deberá lograr la nota aprobatoria mínima dentro del sistema vigesimal (ONCE).

Artículo 32º: En el resultado final, las vacantes serán cubiertas por estricto orden de mérito, de acuerdo a las vacantes ofrecidas en el Proceso de Admisión. Dada la cantidad de decimales en la calificación no habrá empate; por lo que se ha previsto que en la prueba se considerará el promedio seguido a 6 dígitos.

Artículo 33º : Los resultados generales del Examen, son publicados en orden alfabético en el local del IESPP "NSG" y en la Página Web del Instituto, en un plazo no mayor de 48 horas a partir del día siguiente de finalizada la aplicación de las pruebas. La nómina de los que han alcanzado vacante se registra en los plazos establecidos en el Sistema de Admisión del MED en cada uno de los dos aspectos:

- Competencias de Comunicación, Matemática y Cultura General
- Competencias para la carrera (Entrevista y dinámica grupal diagnóstica – vocacional)

Artículo 34º: La nómina con los resultados del examen, contiene los siguientes datos:

- Código del postulante.
- Apellidos y Nombre del postulante.
- Programa de Estudios -Modalidad
- Puntaje obtenido por cada postulante
- Orden de Mérito General

Artículo 35º: El Presidente de la Comisión de Admisión del IESPP"NSG", firmará la Constancia de Ingreso generada por el Sistema de Admisión, consignando además su post firma y sello. Este documento será entregado al postulante sin costo alguno.



DEL INGRESO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Artículo 36º: Para el ingreso al IESPP NSG, se requiere:

Cumplir con los requisitos señalados en este Reglamento.

- Acreditar con documentos el cumplimiento de los requisitos.
- Cancelar los derechos por el Proceso de Admisión.
- Rendir las pruebas correspondientes
- Alcanzar a una de las vacantes ofrecidas.
- Obtener la "Constancia de Ingreso" emitida por la Dirección General.

Artículo 37º: Los postulantes que alcanzaron vacante para el IESP mediante el Concurso Ordinario de Admisión o cualquier otra modalidad, deben matricularse en el Ciclo correspondiente a dicho examen, no habiendo la posibilidad de reservar su matrícula en dicho periodo, lo que determina la pérdida definitiva de la vacante.

Artículo 38º: La Dirección General, anula el ingreso de los no matriculados mediante Resolución Directoral, las vacantes que se generen pueden ser cubiertas por los que obtuvieron nota aprobatoria en el Proceso de Admisión o para traslados Internos o Externos.

CAPÍTULO VIII

DE LOS QUE NO ALCANZARON VACANTE

Artículo 39º: Los postulantes que no hubieran alcanzado vacante en el Proceso de Admisión, deben recoger sus expedientes a partir del 5 días hábiles después de publicados los resultados del Examen Ordinario. El plazo para recoger los expedientes de los no ingresantes se exhibe en la Portería del IESPP "NSG" y no debe exceder de 30 días hábiles luego de iniciada la devolución de expedientes. Vencido el plazo para la devolución de



expedientes de los no ingresantes, la Oficina de Admisión procede a la incineración de la documentación no recogida, sin lugar a reclamo alguno.

CAPÍTULO IX

DE LOS DELITOS, FALTAS Y SANCIONES

Artículo 40º : El postulante perderá su derecho a participar en el proceso, si incurre en una o más de las faltas siguientes:

- Suplantar o hacerse suplantar en el Proceso de Examen de Admisión.
- Presentar documentos falsos y/o adulterados durante la inscripción o en cualquier acto posterior.
- Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros del Instituto de Educación.
- Presentarse al examen en estado de ebriedad o drogadicción.
- Portar en el día del Examen de Admisión: celular, beepers, calculadora, o cualquier otro medio con fines de fraude, constituyendo una falta grave, por lo que será retirado del aula y anulado su examen y será motivo de sanción de acuerdo a las normas vigentes.
- En general toda muestra de indisciplina, acto o conducta dolosa en cualquiera de las etapas del proceso, será causal de la eliminación inmediata del postulante.

Artículo 41º: Los intentos de suplantación o fraude de cualquier naturaleza son reprimidos severamente. El Director General, efectúa inmediatamente la denuncia policial correspondiente, sin perjuicio de las acciones judiciales, civiles o penales, por delito contra la fe pública en agravio del IESPP NSG.



Artículo 42º : El Instituto inhabilita definitivamente para futuros proceso de Admisión, a las personas implicadas en actos reñidos con el presente reglamento, sin perjuicio de ejercitar las acciones legales correspondientes.

Artículo 43º: La anulación del examen de un postulante es efectuada por el Presidente de la Comisión de Admisión. Dicha anulación es de naturaleza inapelable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: COMPROMISO DE HONOR

- El IESPP NSG, ofrece a los postulantes de manera excepcional la posibilidad de firmar un "Compromiso de Honor" por los documentos que no son obligatorios en el momento de la inscripción con la finalidad de que completen su expediente en el lapso determinado por la Comisión de Admisión, en un formato proporcionado, por esta.
- El compromiso de Honor establece expresamente que si el postulante no cumple lo acordado y llegase a ocupar una vacante al aprobar la prueba de selección, entonces en la fecha establecida perderá la vacante obtenida sin derecho a ningún tipo de reclamo.

SEGUNDA:

- Los casos no previstos en el presente Reglamento son resueltos por la Comisión de Admisión y Dirección General del IESPP NSG, en armonía con las leyes, Reglamento Interno del IESPP NSG y con las políticas generales de la Institución.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los pagos por derecho de inscripción, están señalados en las tasas educativas del año 2020; así como el Prospecto de Admisión, los mismos que se efectuarán en Caja del IESPP "NSG"; en caso de retiro u otras circunstancias no existe devolución de los pagos efectuados.

SEGUNDA: Para la prueba de Competencias y Entrevista diagnóstico vocacional, el postulante deberá presentar su Documento Nacional de Identidad.

TERCERA: El postulante debe estar 30 minutos antes de cada prueba, la tardanza será objeto de eliminación sin lugar a reclamo.

CUARTA: Los postulantes de la modalidad Exoneración que no logren ingresar, pasan al Proceso Ordinario, desarrollando todas las evaluaciones.

QUINTA: En caso de pérdida de la Constancia de Postulación, podrá expedir un duplicado hasta antes de las 24 horas de rendir el Examen respectivo, previa presentación de solicitud y pago por los derechos correspondientes.

